

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar su similar que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 35 párrafo segundo, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 25 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de esta Trigésima Segunda Legislatura, la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto reformar su similar que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Los Órganos Representativos del Gobierno Interior del Congreso del Estado se dividen en dos vertientes: la primera en el orden político y administrativo, dentro del cual se derivan la Comisión de Gobierno y la Diputación Permanente, y la segunda: en el orden de las actividades legislativas en las que se encuentran la Mesa Directiva, las Comisiones Ordinarias, Especiales, y los Grupos Parlamentarios.
- De conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, 43 y 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los grupos parlamentarios son las formas de organización que podrán optar los diputados para realizar las tareas específicas en el Congreso, mientras que aquellos partidos políticos que no cuenten con el número suficiente para integrar un Grupo Parlamentario, se les reconocerá como representación parlamentaria; los cuales deberán constituirse al inicio de la Legislatura correspondiente.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar sus similar que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

- Así, la Comisión de Gobierno funge como una instancia de dirección a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Cámara de Diputados.
- Al inicio de la legislatura previa declaratoria de constitución de los grupos y representaciones parlamentarias, el pleno aprueba la conformación de la Comisión de Gobierno que fungirá durante el ejercicio constitucional de la Legislatura, misma que estará integrada en los siguientes términos:
 - a) Presidente: Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de diputados;
 - b) Vicepresidentes: Coordinadores del resto de los Grupos Parlamentarios;
 - c) Vocales: Diputados con representación parlamentaria; y
 - d) Secretario.

El Presidente del Congreso hará la declaratoria de constitución de este órgano de gobierno, el cual a partir de ese momento ejercerá sus atribuciones.

- En razón de lo anterior, con fecha 24 de agosto de 2017, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, el Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual, el Pleno del Poder Legislativo integró la Comisión de Gobierno, que habrá de funcionar durante el periodo constitucional de la Legislatura.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar sus similar que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

- Es preciso señalar que, el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, contempla que los integrantes de la Comisión de Gobierno durarán en su cargo todo el ejercicio constitucional, salvo lo dispuesto por la Ley, es decir, la propia norma reconoce que se pueden presentar algunas excepciones que tengan por consecuencia modificar la integración de dicho órgano colegiado.
- En ese contexto, se presentaron dos solicitudes para designar a nuevos coordinadores; la primera presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la cual se nombran al Diputado Rodolfo Pedroza Ramírez como coordinador y la segunda por quienes integran el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, donde se designan como coordinador al Diputado Leopoldo Domínguez González.
- Finalmente, esta Comisión de Gobierno considera conveniente llevar a cabo una modificación respecto del Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, a efecto de hacerlo acorde a la nueva realidad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, quienes integramos esta Comisión de Gobierno, emitimos la siguiente:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar sus similar que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- Se reforma el Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, publicado el 24 de agosto de 2017, en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Único.- ...

I. Presidente.- Leopoldo Domínguez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza;

II. ...

III. Vicepresidente.- Rodolfo Pedroza Ramírez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;

IV. Vicepresidenta.- Diputada Claudia Cruz Dionisio, Coordinadora del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional;

V. Vicepresidenta.- Diputada Marisol Sánchez Navarro, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;

VI. Vocal.- ...

VII. Vocal.- Diputado Adán Zamora Romero, Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y

VIII. Secretario.- Diputado Ignacio Alonso Langarica Ávalos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.



Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar sus similar que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado; a los Ayuntamientos de la entidad; a los Poderes de la Unión, y a las Legislaturas de los Estados.

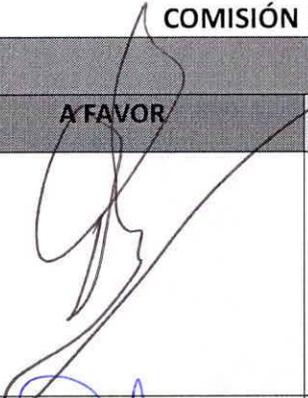
DADO en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 9 del mes de diciembre del año 2020.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar sus similar que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Primer Vicepresidente			
 Dip. Eduardo Lugo López Vicepresidente			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vicepresidenta			
 Dip. Claudia Cruz Dionisio Vicepresidenta			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar sus similar que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos Vocal			
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Secretario			